

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° 0038-2022/MPAL-CM

Lircay, 03 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022/MPAL-CM de fecha 02 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 059-2022-SGPERyCTI/GPyP/MPAL/RAEA, de fecha 24 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Racionalización y CTI C.P.C. Ruslan A. Espinoza Ancalle, remite el “REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY”, otorgando el visto bueno correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0225-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 25 de febrero de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, remite el “REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY”;

Que, mediante Opinión Legal N° 072-2022/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 02 de marzo de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Raúl C. Ore Mora, recomienda aprobar el “REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY”, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0007-2010-EF/76.01;

Que, mediante Informe N° 094-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 02 de marzo de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera, solicita aprobación del “REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2022/MPAL-CM, de fecha 02 de marzo de 2022, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros de concejo presentes por unanimidad Aprobaron el “REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY”;

De conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Provincial de Angaraes, ha aprobado el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY.

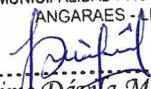
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc/c.
ALC
GM
GPP
GAF
GAJ
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY


Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

